

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración de Rentas públicas.—Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con objeto de facilitar las comunicaciones entre los diferentes pueblos de la provincia, especialmente en la parte montañosa de la misma, interrumpidas por la nieve, se hace saber a todos los Alcaldes obliguen a los vecinos al traspaleo de aquella, imponiendo a los que se negaren a hacerlo las correspondientes sanciones dentro de las facultades que la Ley les concede.

León, 9 de Enero de 1941.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

SECRETARIA DE ORDEN PUBLICO

A los dueños de bares, cafés, cantinas y similares

A partir de esta fecha, quedan en suspenso todas las autorizaciones para el funcionamiento de los bares, cafés, cantinas, tabernas y demás establecimientos dedicados a la venta al público de bebidas al por menor, debiendo los dueños o gerentes de los mismos solicitar su renovación de la Secretaría de Orden Público de este Gobierno civil en el plazo de diez días, acompañando a la instancia el último recibo de la contribución industrial y la autorización que posean. Hasta que se resuelva definitivamente podrán todos continuar funcionando.

León, 10 de Enero de 1941.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Antonio Martínez Díaz, vecino de Folgoso de la Ribera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Diciembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de antracita, llamada *Herminia*, sita en el paraje La Canaliza, término y Ayuntamiento de Albares de la Ribera.

Hace la designación de las citadas

20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la piedra mojón del kilómetro 365 de la carretera de Madrid a Coruña y desde este punto de se medirán 60 metros en dirección Norte donde se colocará la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección Oeste, se medirán 300 metros colocando la 2.^a estaca; de ésta y en dirección Norte, se medirán 200 metros colocando la 3.^a estaca; de ésta y en dirección Este, se medirán 1.000 metros colocando la 4.^a estaca; de ésta y en dirección Sur, se medirán 200 metros colocando la 5.^a estaca y de ésta en dirección Oeste, se medirán 700 metros, llegando con esto a la primera estaca, quedando por tanto cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de

Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.762. León, 21 de Diciembre de 1940.— Celso Rodríguez.

DOÑ CELSO RODRIGUEZ ARAN- GO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. Romualdo Alvargonzález Caso, vecino de Gijón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 7 del mes de Diciembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 220 pertenencias para la mina de hierro llamada *Rosalía*, sita en el término Camplongo, Ayuntamiento de Rodiezmo.

Hace la designación de las citadas 220 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sur de la Casa Establo de la Venta de Camplongo, propiedad de la Vda. María García Moreno, situada junto a la carretera de Adaneao a Gijón, en el paraje «La Cuesta», «El Castro» y «El Reguerón», y desde éste se medirán al O., 15'45 S., 1.900 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al S., 15'45 E., 400 metros la 2.ª estaca; desde ésta al E., 15'45 N., 2.000 metros la 3.ª estaca; desde ésta al S., 15'45 E., 100 metros la 4.ª estaca; desde ésta al E., 15'45 3.500 metros la 5.ª estaca; desde ésta al N., 15'45 O., 400 metros la 6.ª estaca; desde ésta al O., 15'45 S., 3.500 metros la 7.ª estaca; desde ésta al N., 15'45 O., 100 metros la 8.ª estaca; y desde ésta al O., 15'45 S., se medirán 100 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 220 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.757. León, 21 de Diciembre de 1940.— Celso Rodríguez.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Noviembre de 1940.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros H. P.	Forma	Número de asientos.	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.420	3.ª	5 Noviembre	Chevrolet	T-B-119.252	6	Plataforma	3	2.200	2.500	José Morcillo y Arsenio Orjales	León	Público.
3.421	3.ª	15 idem	Opel	88-B-R-7395	6	Idem	3	4.100	6.300	Cía. General de lanas S. A.	Madrid	Particular.
3.422	3.ª	24 idem	Dodge	T-98.2771	6	Idem	3	2.500	2.500	Ulpiano Rodríguez Hoyos	Gradefes.	Público.
3.423	3.ª	23 idem	Ford	5.198.325	8	Idem	3	2.000	2.500	Martiniano Fdez. Fdez.	León	Idem.
3.424	3.ª	23 idem	Idem	5.198.328	8	Idem	3	2.500	2.500	Idem	Idem	Idem.
3.425	3.ª	26 idem	Idem	5.201.513	8	Idem	3	2.000	2.500	Manuel González Mayoral	Idem	Idem.
3.426	2.ª	29 idem	Lancia	15.220	4	Cerrada	4	895	600	Rogelio González Miranda	Masafelsar	Particular.

León, 10 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

CIRCULAR

Aclaratoria dando instrucciones para la confección de las matriculas de industrial del año 1941

Con objeto de facilitar a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 del mismo mes, esta Administración acuerda hacer públicas las siguientes instrucciones:

1.ª Las matriculas de la contribución industrial se formarán ateniéndose exactamente a las prescripciones contenidas en los artículos 18 y 19 de la citada Ley. Para ello se procederá del siguiente modo:

a) En la casilla correspondiente se consignará la nueva cuota para el Tesoro, o sea la resultante de multiplicar la actualmente en vigor, por el coeficiente 2,4, cuando se trate de contribuyentes de la Tarifa 1.ª y por el coeficiente 2, cuando los contribuyentes sean de las Tarifas, 2.ª, 3.ª y 4.ª.

Igualmente debe multiplicarse por el coeficiente que corresponda, según la tarifa en que estén comprendidos los tipos de imposición, como los de espectáculos etc., que por hallarse determinados por un porcentaje en relación con la base tributaria representen una cuota variable.

También debe tenerse presente que en aquellos casos en que para conceder determinadas ventajas y derechos a los contribuyentes, se fijan topes mínimos de cuota, como por ejemplo, ocurre con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento respecto a los fabricantes con almacén fuera de sus fábricas, debe guardarse la misma proporción de aumento en dichos topes, multiplicándoles por los coeficientes que fija la Ley.

En suma, y como sentido general para la interpretación de la misma en cuanto se refiere a la fijación de las nuevas cuotas por ella establecidas, debe entenderse que el aumento determinado por la multiplicación de los coeficientes, 2,4 y 2, por las cuotas hasta ahora en vigor, ha de considerarse extendido a todas las cantidades fijas o porcentajes variables que en las tarifas vigentes se hallen establecidos para determinar la cifra del ingreso efectivo que el contribuyente está obligado a realizar en el Tesoro para ejercer legalmente, desde el punto de vista fiscal, cualquier forma de comercio, industria, profesión u oficio.

b) El 15 por 100 a que aparece reducido el recargo sobre las nuevas

cuotas de la contribución industrial, concedido a los Ayuntamientos, debe entenderse que es el tipo máximo autorizado en equivalencia del 32 por 100 a que podía llegar, según las disposiciones anteriores. Dentro del límite de ese 15 por 100 pueden, pues, los Ayuntamientos fijar el recargo que estimen oportuno, a excepción de los municipios a que se refiere el artículo 96 de la citada Ley de reforma tributaria, para los cuales el recargo máximo será el de 6'10 por 100 (Municipios donde todavía se aplica el antiguo impuesto sobre los consumos).

c) Deben suprimirse o dejarse en blanco, las casillas correspondientes al recargo transitorio del veinte por ciento sobre las cuotas y las del cinco por ciento de premio de cobranza y formación de matriculas suprimidos por la Ley.

d) El recargo del paro obrero reducido al cinco por ciento debe consignarse en la casilla correspondiente, pero únicamente en las matriculas de los Municipios que lo tengan concedido con anterioridad a la publicación de la Ley de Reforma Tributaria.

Al igual de lo determinado para el recargo del paro obrero, deben sufrir la reducción del cincuenta por ciento de su actual importe, los recargos que hayan sido objeto de concesión especial a los Ayuntamientos, como ocurre, por ejemplo, con la décima autorizada por el artículo 525 del Estatuto Municipal para el servicio de intereses y amortización de empréstitos y con la que para mejoras, saneamiento y reforma interior de poblaciones autoriza la segunda de las disposiciones especiales de la Ley de 29 de Abril de 1920.

e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Reforma Tributaria, las prescripciones anteriores no serán aplicables a las matriculas de los pueblos adoptados con arreglo al Decreto de 23 de Septiembre de 1939.

Estos documentos cobratorios deberán estar confeccionados e indefectiblemente remitidos a esta Administración de Rentas Públicas antes del día 10 de Febrero próximo, en cuya fecha y sin más aviso serán impuestas a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos morosos las sanciones de rigor, enviando además y por su cuenta, un comisionado que se encargará de recoger o confeccionar en su caso, los referidos documentos.

Espero, pues, que pondrán el mayor celo en el cumplimiento de lo que en esta circular se ordena.

León, 9 de Enero de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, por orden, Jesús Trejo.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION GESTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1940.

Sesión del día 7 de Octubre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de siete señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19.10.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos, y las cuentas trimestrales del corriente año, con sus justificantes.

La Corporación quedó enterada de la estadística de trabajos realizados en el Laboratorio y Gota de Leche durante el pasado mes.

Se autoriza a D. Enrique de la Puente para dedicar al servicio público un automóvil.

Queda autorizado D. Agustín Pérez Mansilla para construir una casa en terrenos de D.ª Paz Peña.

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el tercer trimestre del año actual, remitiéndose al Gobierno civil a los efectos legales.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, trasladando resolución del Ministerio de Hacienda, por la que se autoriza a esta Corporación para concertar una operación de crédito por diez millones de pesetas.

Se aprueba el proyecto y presupuesto de pavimentación del primer trozo de la Avenida de la República Argentina, con aplicación de las contribuciones especiales, instruyéndose el oportuno expediente a tal fin.

Se autoriza a D.ª Consuelo Álvarez Robla para arreglar la fachada de su casa de la calle del Cid núm. 5, y se acuerda subvencionar con 1.500 pesetas al periódico «Pueblo», por la inserción de un titular dedicado a León.

Se levantó la sesión a las 20.00.

Sesión del día 14 de Octubre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de siete señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19.15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Se autoriza a D. Arturo Fernández para dedicar al servicio público un automóvil.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se aprueba la modificación de los precios unitarios de obra para la construcción de acometida de alcantarillado.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras, a la petición de propietarios de la calle de Rodríguez del Valle, sobre pavimentación de la misma, en el trozo comprendido entre la de Lucas de Tuy y Juan de Bajadoz.

Se aprueba el acta del Tribunal para el concurso de adjudicación de la plaza de Capellán de la Residencia de la Virgen del Camino, nombrándose a D. Modesto Alvarez Flórez, cesando el interino.

Se aprueba el proyecto de pavimentación de la calle de Fajeros, en el trozo comprendido entre las Avenidas del Padre Isla y General Sanjurjo, con imposición de las contribuciones especiales a los propietarios.

Igualmente se aprueba el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación de prendas de abrigo con destino a personal municipal.

Se aprueba el padrón de solares sin vallar, acordándose su exposición al público para reclamaciones por el plazo legal.

Se levantó la sesión a las 20,15.

Sesión del día 21 de Octubre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de seis señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras, y a otros para instalar barracas en la Plaza Mayor.

Se concede un segundo mes de licencia, con medio sueldo, por enfermo, al Sargento de Serenos D. Miguel Iglesias, y la excedencia voluntaria al Inspector Veterinario D. Tomás Rodríguez.

Dada lectura de una Moción del Sr. Secretario sobre subvención al Hogar Nacional Sindicalista, y teniendo en cuenta que en el próximo presupuesto se han consignado para este fin 25.000 pesetas, queda atendida esta necesidad.

La Corporación quedó enterada del análisis favorable de las aguas.

Se aprueban varios expedientes de quintas.

Se levantó la sesión a las 19,55.

Sesión del día 28 de Octubre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de seis señores Gestores,

previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

Se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas del establecimiento.

Se acuerda asistir al Cementerio el día de Todos los Santos, para rezar por los Caídos en la Cruzada Gloriosa.

Se levantó la sesión a las 19,55.

Sesión del día 4 de Noviembre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, con asistencia de seis señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobando varios pagos y la distribución de fondos.

De conformidad con los informes respectivos, se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se acuerda contribuir con 10.000 pesetas para la construcción de un altar a la Virgen del Camino en la Catedral.

Se concede un anticipo de 500 pesetas reintegrables en diez mensualidades, al Director de la Gota de Leche.

Se levantó la sesión a las 20,35.

Sesión del día 11 de Noviembre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de seis señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

La Corporación quedó enterada de la estadística de trabajos en el Laboratorio y Gota de Leche durante el pasado mes de Octubre.

De conformidad con el informe del Letrado Asesor, se acuerda eximir del pago por contribuciones especiales con motivo del cobijamiento de la Presa de San Isidro, a tres casas de acogidos a la Cooperativa de Casas Baratas de funcionarios municipales.

Se concede el anticipo de dos mensualidades al mozo del Laboratorio D. Angel Sancho, reintegrables en diez meses.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se acuerda adjudicar en venta una parcela de terreno indeficible, en D.^a Obdulia Barruso, lindante con otra de su propiedad, en la calle de

San Mamés, en la cantidad de 180 pesetas.

Se levantó la sesión a las 20,20.

Sesión del día 18 de Noviembre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de nueve señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

La Corporación queda enterada de un oficio del Abogado Asesor de la Corporación dando cuenta del fallo favorable al Ayuntamiento, del Tribunal Contencioso administrativo en recurso interpuesto por D. Toribio Rueda, sobre establecimiento de una fábrica de ovoides en la calle de Renevea.

Se aprueban definitivamente los proyectos de pavimentación del primer trozo de la Avenida de la República Argentina y calle de Fajeros entre las Avenidas del Padre Isla y General Sanjurjo, con imposición de las contribuciones especiales a los beneficiados por las obras, después de haber estado expuestos al público para reclamaciones por el plazo legal, sin que se formulara ninguna.

Se aprueba una Moción de la Alcaldía sobre creación de la Banda municipal y provisión en propiedad de la plaza de Director.

Se aprueba una proposición de la Comisión de Obras, sobre pavimentación de calles, construcción de un Mercado de Abastos, y expropiación de varias fincas, con cargo al presupuesto extraordinario de diez millones de pesetas, aprobándose los proyectos y presupuestos.

Se acuerda readmitir en su cargo de Peón de la Limpieza al obrero Teófilo Alvarez, que estaba en situación de excedencia.

Se concede autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se aprueba el informe de la Jefatura de Obras Públicas fijando la línea para el edificio que se ha de construir en el solar que ocupa la fábrica de luz eléctrica en la calle de la Independencia, haciendo la Comisión de Obras el correspondiente plano, medición y tasación de la misma.

Se aprueba el presupuesto para la construcción de un osario en el Cementerio.

Se faculta al Sr. Alcalde para adquirir las obligaciones necesarias, del empréstito, en las mejores condiciones.

Se levantó la sesión a las 20,35.

Sesión de 25 de Noviembre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando González Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de siete señores

Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Se queda enterada del análisis favorable de las aguas del abastecimiento, y conceder una paga reintegrable en diez meses, al obrero de la limpieza D. Enrique González Rojo.

Se acuerda declarar desierto el concurso anunciado para la confección de prendas para funcionarios municipales, facultándose a la alcaldía para adquirir las por administración.

De conformidad con los informes oportunos, se concede a varios solicitantes autorización para realizar diferentes obras.

Por unanimidad se acuerda dar una paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad, a todos los empleados y funcionarios municipales, instruyéndose el expediente de suplemento de crédito.

Se levantó la sesión a las 20,00.

Sesión extraordinaria de 29 de Noviembre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de diez señores Gestores, previa convocatoria reglamentaria, se abrió la sesión a las 19,20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, leyéndose el objeto de la convocatoria a esta sesión, que es la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año de 1941, y las correspondientes ordenanzas de exacciones.

Leída la correspondiente memoria explicativa de las innovaciones que se hacen en el presupuesto, es aprobada.

Igualmente se aprueba el citado presupuesto de ingresos y gastos que asciende a la cantidad de 3.739.850 pesetas.

Asimismo se aprueban las ordenanzas de exacciones municipales con las modificaciones propuestas a las vigentes, con sus tarifas respectivas.

Se levantó la sesión a las 20,30.

Sesión de 2 de Diciembre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de diez señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,25.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos y la distribución de fondos.

Se autoriza a Doña Luisa Merino para dedicar al servicio público un automóvil.

Se aprueban las bases económico administrativas para la subasta de obras de construcción de un Mercado de Abastos y varios evacuatorios,

como así mismo la pavimentación de varias calles y plazas de esta ciudad.

Igualmente se aprueban dos mociones de la alcaldía, una referente a la nueva clasificación de calles y plazas y la otra sobre la emisión libre de obligaciones de un empréstito municipal.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Obras, las instancias de D. Francisco Díez sobre permuta de parcelas en las calles del Arquitecto Madrazo y Fernando de Castro, a virtud de rectificación de líneas de regularización de superficies en las expresadas vías públicas, y el emitido en la instancia de Doña Adelina Llamazares solicitando línea en el solar de su propiedad de la Avenida del General Sanjurjo.

Se levanto la sesión a las 20,50.

Sesión de 9 de Diciembre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de seis señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Se acuerda asistir en Corporación el próximo día 15, al Convento de las Concepcionistas, a la misa en honor de la Purísima Concepción, llevando la limosna de doscientas cincuenta pesetas.

Se aprueba definitivamente el proyecto de cobijamiento de la acequia de San Isidro en las afueras del Castillo.

Se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras, aprobándose igualmente el plano, medición y tasación de una parcela de terreno que se adjudica a la Sociedad Leonesa de Espectáculos en la calle de la Independencia.

Se aprueba la permuta de parcelas regularizando los solares propiedad del Ayuntamiento y otros señores en las calles del Arquitecto Madrazo y Fernando de Castro, elevando a escritura pública la permuta y autorizar al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Se acuerda la adquisición por concurso de 3.000 metros lineales de bordillo.

Se aprueban dos mociones de la alcaldía, una referente a adquisición de terrenos para emplazamiento del Mercado de Abastos, y otra sobre adquisición de terrenos para un rastro matadero, pagándose su importe con cargo al presupuesto extraordinario de diez millones de pesetas aprobado.

Se aprueba la memoria, presupuesto y demás documentos para la construcción de un Grupo Escolar en el

Barrio de las Ventas de Nava, anunciándose la subasta para su ejecución, con cargo al presupuesto extraordinario de diez millones de pesetas aprobado.

Se acuerda desistirse del concurso de apelación relativo a la contratación de empréstito en el Banco de Crédito Local y ejecución de obras de urbanización.

Se acuerda señalar al Sr. Interventor municipal la asignación de de 1.500 pesetas anuales mientras esté vigente el presupuesto extraordinario.

Se levantó la sesión a las 21,10.

Sesión de 16 de Diciembre de 1940

Bajo la Presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de siete señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Igualmente queda enterada de las estadísticas de trabajos hechos en el Laboratorio municipal y Gota de Leche, en el mes de Noviembre pasado y del análisis favorable de las aguas del abastecimiento.

Se concede el anticipo reintegrable de una paga, a dos funcionarios municipales.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento hecho por D. José Ramón de Cárdenas Rodríguez, en representación de los herederos de Doña Carmen Guisasaola, de la calle particular que partiendo de la de Ordoño II, entre las casas números 20 y 22, termina en la de Valencia de Don Juan, interesándose del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, la autorización para denominarla «Calle del Carmen».

Se levantó la sesión a las 20,05.

Sesión de 23 de Diciembre de 1940

Bajo la Presidencia de D. José Aguado, primer Vicepresidente de la Comisión Gestora, con asistencia de ocho señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos, y definitivamente un suplemento de crédito.

La Corporación quedó enterada del fallecimiento del Sargento de Serenos D. Miguel Iglesias.

Se concede en arriendo a doña María Caballero, por cinco años, y por 225 pesetas, el fiado de la carretera de Trabajo, autorizando a la alcaldía para otorgar el otorgamiento del documento privado.

De conformidad con los informes

oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder a Doña Felipa Villagarcía, veinte días de licencia; aprobar las bases económico administrativas para la construcción de un Grupo Escolar en las Ventas de Nava; autorizar al Procurador de la Corporación, bajo la dirección del Letrado Asesor, para que interponga la acción de nulidad del contrato de arrendamiento de un local para escuelas en la calle de Santa Cruz, propiedad de Doña Agustina Miñambres, hecho con el Ayuntamiento, y las demás acciones que procedan; autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras; dar de baja a los efectos de la tributación en su día por contribuciones especiales por pavimentación a varias fincas de Doña Catalina F. Llamazares y D. Leopoldo Selva; causando alta los nuevos adquirentes de los mismos; desestimar la reclamación de varios propietarios de las calles de Federico Echevarría, por imposición de contribuciones especiales por desviación del reguero que pasa por dicha calle; pasar al Sr. Fiscal provincial de la vivienda, una instancia de D. Luis Rojo, solicitando sea desalojado el piso 2.º de la casa siniestrada en la Plaza de la Catedral; aprobar el plano, medición y tasación de una parcela que se incorpora a la vía pública, propiedad de D. Manuel Alvarez, frente a la casa número 65 de la calle de la Rúa; aprobar 208 agregaciones al padrón de pobres; y aprobar el proyecto de ensanche y expropiación de fincas de la calle de Fernández Cadróniga.

Se levantó la sesión a las 20,05.

Sesión de 30 de Diciembre de 1940

Bajo la presidencia de D. Fernando G. Regueral, Alcalde-Presidente, con asistencia de ocho señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,10.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

Se queda enterada del análisis favorable de las aguas del abastecimiento, como asimismo de haber quedado desierto el concurso para adquisición de tres mil metros lineales de bordillo para encintado de aceras, pasando el expediente a la Comisión de Obras, para nuevo estudio.

Dada cuenta de la instancia de don Valentín González Vallejo, solicitando en venta una parcela del Ayuntamiento, en el camino de Vilecha, se acuerda que por el Sr. Arquitecto municipal se haga la descripción, medición y tasación de la parcela, para su venta con arreglo a la Ley.

Se acuerda ceder a D. Manuel Martínez Moreno, una parcela de su propiedad que en el proyecto de

expropiación, con motivo de la construcción del Mercado de Abastos, figuraba como cedida a D. Francisco Pérez.

Se concede autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se acuerda conceder una gratificación de 1.500 pesetas al Sr. Interventor; 500 pesetas al Jefe de Arbitrios, y 900 pesetas al Capataz de Obras, por su gestión durante el pasado año.

Igualmente se acuerda encargar al escultor D. Juan Cristóbal, la construcción del pedestal para el busto del Caudillo, dentro del límite de 6.000 pesetas.

Se aprueba, por unanimidad, una moción de la Alcaldía sobre variante de establecimiento de pago del resto de la emisión del presupuesto extraordinario.

Se levantó la sesión a las 20,15.

León, 9 de Enero de 1941.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Ayuntamiento de Balboa

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que regulan los ingresos del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Balboa, 3 de Enero de 1941.—El Alcalde, Antonio S. Carnicero.

Ayuntamiento de Congosto

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y con el fin de oír reclamaciones, las Ordenanzas del repartimiento general de utilidades, prorrogadas para el ejercicio de 1941.

Congosto, a 31 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Gabriel González.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que regulan los ingresos del presupuesto ordinario para el año de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, a 2 de Enero de 1941.—El Alcalde, Rufino Robles.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por jubilación del que la desempeñaba, correspondiente a la 3.ª categoría, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y demás emolumentos lega-

les, se abre concurso para su provisión en concepto de interino, por término de quince días hábiles, que habrán de empezar a contarse desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entre Secretarios de la categoría expresada.

Las instancias habrán de dirigirse a la Alcaldía de este Ayuntamiento, acompañadas de las certificaciones de nacimiento; pertenecer al Cuerpo de Secretarios, o haber solicitado su inclusión en el mismo; buena conducta, expedido por el Alcalde de su residencia; de haber sido depurado por el Ayuntamiento correspondiente, cuya Secretaría haya desempeñado últimamente, y actuación con respecto al Glorioso Movimiento Nacional.

Villanueva de las Manzanas, a 7 de Enero de 1941.—El Alcalde, Paulino Rodríguez.

Administración de Justicia

Juzgado Militar número 14. - León

Se interesa por este Juzgado Militar núm. 14, la inmediata presentación de Severino Cuero Cuero, que, cumpliendo el plazo de ocho días, a partir de la fecha, será declarado en rebeldía, según ordena el Código de Justicia Militar.

León, a 11 de Enero de 1941.—El Alferez Juez, Manuel Millán Cormán

Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al marido, padres o parientes de una mujer llamada Antonia, de unos 56 años de edad, pordiosera, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de estatura baja, cuerpo delgado, cara ovalada, frente, nariz y boca regulares, pelo negro algo canoso, vestía chambra y falda exterior negros y otra falda interior anaranjada, medias ordinarias amarillentas y alpargatas, todo ello muy usado y roto, que falleció en el pueblo de Santo Tomás de las Ollas, pajar del vecino Martín Viñales Carballo, la madrugada del día veintiséis de los corrientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración facilitando los datos y antecedentes personales que la identifiquen y ofrecerles, el procedimiento, quedando instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 121 del año actual sobre muerte.

Ponferrada, 31 de Diciembre de 1940.—Ignacio Fidalgo.—Por su mandato, Carlos Luis Alvarez.